

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3094 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 60/11 referente al concursado Raúl Manzanares Carrilero, por auto de fecha 19-1-12 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26-10-11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8-2-12-

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 19 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120003231-1